

Finca polígono 26. Parcela número 159. Rústica. Propietario: José Murcia Baños. Domicilio: Calle Padre Damián, 39, 18600 Motril (Granada). Metros cuadrados: 3.255.

Finca polígono 26. Parcela número 160. Rústica. Propietario: Fernando Pérez Martín. Domicilio: Cortijo ermita «Puntalón», 18600 Motril (Granada). Metros cuadrados: 3.266.

Motril (Granada), 6 de junio de 2000.—El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.—36.733.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Resolución del Ministerio de Educación y Cultura sobre extravío de un título.

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología de don Eduardo Gratacós Solsona, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el 7 de diciembre de 1995, e inscrito al número 1996039091 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 1 de febrero de 2000.—La Subdirectora general de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, Margarita Melis Maynar.—36.927.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa a la «Addenda número 1 al proyecto de instalaciones conexión en ramal de Aranjuez. Posición F-26.2.1 y E.R.M. G-250», que discurre por el término municipal de Ontigola (Toledo).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de América, número 38.

Objeto de la petición: Modificar las obras en la posición F-26.2.1 incluyendo la instalación de una

estación de regulación y medida tipo G-250, canalizaciones, válvulas e instalaciones auxiliares para su control, así como las conexiones con el ramal de Aranjuez y el ramal Aranjuez-Ocaña-Noblejas, al efecto de obtener la oportuna autorización administrativa previa al proyecto.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono tipo API 5L Gr.B, con diámetros de 1 1/2", 2", 3", 4" y 6".

Presión máxima de servicio: Tubería de entrada a E.R.M. 72 bar relativos.

Tubería de salida de la E.R.M. 16 bar relativos.

Trazado: El incremento de consumos por la captación de nuevos clientes ha dado lugar a la necesidad de aumentar la E.R.M. proyectada como tipo G-160 al tipo G-250, motivo por el cual se solicita la autorización de la presente Addenda.

Presupuesto de las instalaciones: La ejecución de la «Addenda número 1 al proyecto de instalaciones conexión en ramal de Aranjuez. Posición F-26.2.1 y E.R.M. G-250» supone un incremento sobre el proyecto original de ocho millones ochocientos trece mil novecientos noventa y una (8.813.991) pesetas.

Presupuesto total: Cincuenta y siete millones trescientas setenta y seis mil ciento noventa y una (57.376.191) pesetas.

Para la ejecución de esta Addenda se mantienen las afecciones a fincas de propiedad privada descritas en el proyecto original.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, para que pueda ser examinado el proyecto en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Toledo, calle de la Plata, número 25, y se puedan presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Toledo, 19 de mayo de 2000.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.—38.318.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura, clave 07.258.136, sobre información pública para la modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura, margen derecha. Acequia Madre de la Alquibla. Tramo 2. Expediente de expropiación número cuatro. Término municipal: Murcia. Asunto: Publicación. Expropiaciones.

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un período de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores en la identificación de los terrenos afectados por las obras antes epigrafiadas. El detalle de las super-

ficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia». Asimismo, se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Murcia y de esta Confederación.

Murcia, 29 de mayo de 2000.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—37.144.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo al expediente de expropiación forzosa de fincas afectadas por la construcción del aprovechamiento de 4.000 litros/segundo de agua del río Fragoso, en términos de Lobeira y Lovios (Ourense), con destino a producción de energía eléctrica. Beneficiaria: «Hidroeléctrica del Fragoso, Sociedad Limitada».

La sociedad «Hidroeléctrica del Fragoso, Sociedad Limitada», y, en su nombre y representación, don Antonio Vázquez Fernández, actual titular concesional del referido aprovechamiento hidroeléctrico, solicita de este organismo de cuenca la tramitación de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario de fincas ubicadas en el término municipal de Lobeira (Ourense), que resultan afectadas por la construcción del aprovechamiento.

La concesión de que se trata, con declaración de utilidad pública de las obras, ha sido otorgada por Resolución de 28 de mayo de 1990, habiendo sido aprobado el proyecto de construcción del aprovechamiento por otra Resolución del organismo de cuenca de 4 de febrero de 1992.

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, esta Confederación Hidrográfica acuerda señalar el plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones de este anuncio y relación de afectados, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense», o en el periódico «La Región» de Ourense, o de igual plazo a partir de la exposición del anuncio, relación de afectados y planos parcelarios, en los Ayuntamientos de Lobeira y Lovios, a fin de que los interesados puedan formular directamente ante este organismo de cuenca, o a través de los referidos Ayuntamientos, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas, así como su estado material o legal. Cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma relación.

El presente anuncio, relación de afectados y planos permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios oficiales de los Ayuntamientos de Lobeira y Lovios (Ourense), en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (Comisaría de Aguas) en Oviedo, plaza España, número 2, y en la oficina auxiliar de Ourense, calle Progreso, número 6, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 2 de junio de 2000.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—36.582.

Relación de propietarios y propiedades afectadas

Parcelario finca número	Descripción	Superficie - m ²	Cultivo	Ayuntamiento	Titular y domicilio
2	Monte en A Ponte.	556	Monte alto.	Lobeira.	Don Manuel Álvarez Rodríguez. Fundación Galega para la Tutela de Adultos. Calle Rúa Madrid, 2-4. 15707 Santiago de Compostela.
4	Monte en A Ponte.	318	Monte alto.	Lobeira.	Don Eduardo González Díaz. Facos-Lobeira (Ourense).
5	Monte en A Ponte.	1.220	Monte alto.	Lobeira.	Don José y doña María Martínez Díaz. Calle Camino Barbadas, 22. Ourense.
6	Monte en A Ponte.	2.543	Monte alto.	Lobeira.	Doña Sara Rodríguez Rodríguez. Calle Camino Barbadas, 22. Ourense.
10	Monte comunal en Facos.	3.736	Monte bajo.	Lobeira.	Monte comunal en Facos. Paraje en Tellado-Lobeira. Presidente: Don Benito Nieves Álvarez.
12	Monte en A Ponte.	767	Monte alto.	Lobeira.	Doña Alicia Álvarez Vázquez. Facos-Lobeira. Ourense.
13	Monte en A Ponte.	853	Monte alto.	Lobeira.	Doña Josefá Domínguez Álvarez. Calle Greco, 12, 3.º A. Ourense.
15	Monte en A Ponte.	2.198	Monte alto.	Lobeira.	Don Eduardo Álvarez Alonso. Calle Maestro Montes, 8, 4.º, derecha. 36206 Vigo.

Parcelario finca número	Descripción	Superficie - m ²	Cultivo	Ayuntamiento	Titular y domicilio
16	Monte A Coroa.	125	Monte alto.	Lobeira.	Doña María del Carmen Fernández Blas. Facos-Lobeira. Ourense.
25	Monte en Viñas.	116	Monte alto.	Lobeira.	Doña Herminia Fernández. Villa Escusa, 24, 1.º, derecha. Ourense.
29	Monte en Viñas.	293	Monte alto.	Lobeira.	Doña Herminia Fernández. Villa Escusa, 24, 1.º, derecha. Ourense.
31	Monte en Barxa.	244	Monte alto.	Lobeira.	Herederos de don Orenco Sandias González. Sabariz-Lobeira. Ourense. Apoderado: Don Ramón Sandias González.
32	Monte en Barxa.	341	Monte alto.	Lobeira.	Don Ernesto González Pereira. Calle Eulogio Gómez Franqueira, 19, 1.º, izquierda. Ourense.
38	Monte en Barxa.	104	Monte alto.	Lobeira.	Doña Laudelina Iglesias Vázquez. Calle Coruña, 20, 1.º Ourense.
39	Monte en Barxa.	200	Monte alto.	Lobeira.	Don Julio Domínguez Álvarez. Sabariz-Lobeira. Ourense.
42	Monte en Aguillón.	40	Monte alto.	Lobeira.	Doña Laudelina Iglesias Vázquez. Calle Coruña, 20, 1.º, derecha. Ourense.
44	Monte en Aguillón.	95	Monte alto.	Lobeira.	Doña Herminia Fernández. Calle Villa Escusa, 24, 1.º, derecha. Ourense.
56	Monte en Videira.	671	Monte alto.	Lobeira.	Don Lisardo Fernández Álvarez. Sabariz-Lobeira. Ourense.
68	Monte en «A Lampaciña».	1.746	Monte bajo.	Lobeira.	Doña Maruja Tejada. Requeixo (Grou)-Lovios. Ourense.
69	Monte en «A Lampaciña».	694	Monte bajo.	Lobeira.	Doña Berta Cerviño Tejada. Requeixo (Grou)-Lovios. Ourense.
70	Monte en «Viñadama».	492	Monte alto.	Lobeira.	Don Jesús Pérez Rodríguez. Requeixo (Grou)-Lovios. Ourense.
86	Monte en «A Respinga».	63	Monte alto.	Lobeira.	Don Jesús Pérez Rodríguez. Requeixo (Grou)-Lovios. Ourense.
92	Monte en «A Respinga».	33	Monte bajo.	Lobeira.	Desconocidos en Requeixo los herederos.
93	Monte en «A Respinga».	30	Monte bajo.	Lobeira.	Desconocidos en Requeixo los herederos.
94	Monte en «A Respinga».	10	Monte bajo.	Lobeira.	Desconocidos en Requeixo los herederos.
106	Monte en «A Lampaciña».	80	Monte bajo.	Lobeira.	Doña Irene Fernández Rodríguez. Calle Conega, 581, 8.º, 4.ª 08025 Barcelona.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Resolución del Departamento de Sanidad del Gobierno Vasco sobre expediente disciplinario.

EDICTO

Don Pedro José Zurutuza Arrieta, Director Gerente de la Comarca de Gipuzkoa Este del Ente Público Osakidetza/Servicio Vasco de Salud,

Hago saber: Que por el presente edicto se emplaza a don Oscar Frias Murillo, Médico de Medicina General, con destino en San Sebastián, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio lo tuvo en calle San Sebastián, número 23, segundo C, de Rentería (Gipuzkoa), para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezca ante esta Organización de Servicios, sito en el ambulatorio de Gros, avenida Navarra, número 14, 20013 San Sebastián, en su séptima planta, para recoger la Resolución número 369/00, de 20 de mayo, de este Director Gerente, recaída en el expediente disciplinario seguido contra citado facultativo, apercibiéndole de que de no presentarse a este requerimiento se le dará por notificado del contenido de la Resolución aludida. Igualmente se le apercibe que contra la mencionada Reso-

lución podrá interponer recurso de alzada ante el Director general de Osakidetza/Servicio Vasco de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución.

San Sebastián, 29 de mayo de 2000.—El Director Gerente de la Comarca Gipuzkoa-Este, Pedro José Zurutuza Arrieta.—36.867.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Acuerdo de la Consejería de Industria y Comercio de 18 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Pontevedra, por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número expediente IN407A 2000/20-4).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente: A.T. IN407A 2000/20-4. LMT, CT, RBT Dobreixa. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Vila de Cruces.

Finca			Nombre, apellidos y dirección de propietarios	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Número apoyo	m ²	ml	m ²
9	As Barreiras.	Labradío.	Secundina Soto Viz. Regueira-Bascuas, 36580 Vila de Cruces.	3	1	78	390
10	As Barreiras.	Labradío.	Secundina Soto Viz. Regueira-Bascuas, 36580 Vila de Cruces.	4	1	41	205
12	As Barreiras.	Prado.	Alfonso Soto Viz. Regueira-Bascuas, 36580 Vila de Cruces.	—	—	18	90
13	As Fontenlas.	Monte alto.	Secundina Soto Viz. Regueira-Bascuas, 36580 Vila de Cruces.	5,6	4	158	790
14	Castro.	Monte alto.	Manuel Sobrino Villaverde. Regueira-Bascuas, 36580 Vila de Cruces.	—	—	—	34

Pontevedra, 18 de mayo de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—35.582.

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: LMT, CT y RBT Dobreixa.

Situación: Vila de Cruces.

Características técnicas: LMT, aérea, a 15/20 KV de 1.120 metros de longitud, con conductor tipo PAS-50, sobre apoyos de hormigón, desde un apoyo sin número de la LMT al CT Bascuas hasta el CT que se proyecta en Dobreixa, Ayuntamiento de Vila de Cruces, CT de 50 KVA, relación de transformación 15 KV-380/220 V RBT, aérea, de 40 metros de longitud, con conductor tipo RZ sobre apoyos de hormigón.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período, cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.